



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

04 DIC 2018

Y VISTO:

El Expte. **CUDAP 57776/2018** en el que el Prof. Marcelo Casarin pone a consideración la creación de un Programa de Redacción Académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el programa en referencia tiene por objetivo la formalización e impulso de las actividades que el Prof. Casarin viene desarrollando en la Institución desde el año 2005 como Prof. Titular del espacio curricular Redacción de Textos Académicos y científicos, asignatura que integra el Plan de Estudios vigente del profesorado en Ciencias Jurídicas que se dicta en esta Casa.

Que se propone como Director del mentado Programa al Prof. Marcelo Casarin y como Coordinadores a los Prof. Dr. Víctor Humberto Guzmán y Lic. Lucía Céspedes, quienes cumplirán tales funciones como carga anexa a su situación de revista en esta Unidad Académica.

Que el objetivo principal de este proyecto es impulsar acciones destinadas a profundizar y sistematizar el desarrollo y mejoramiento de la escritura de los cursantes de las Carreras de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, y de los adscriptos y docentes de la Facultad de Derecho.

Que específicamente persigue desarrollar un espacio interdisciplinario para el estudio de los problemas relativos a la escritura de textos científicos o académicos; propiciar la formación permanente de estudiantes, adscriptos y docentes de la Facultad; ofrecerles asesoramiento sobre cuestiones

vinculadas a la redacción de textos científicos y académicos; y organizar eventos científicos sobre esa materia específica.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Programa de Redaccion Académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la Dirección del Prof. Dr. Marcelo Casarin.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. y gírese a Secretaria Académica de la Facultad, a sus efectos. Oportunamente, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1475